



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 OCT. 2000

Resol. H N° 1119 - 00

Expte. N° 4.664/00

VISTO:

El pedido formulado por la alumna **Elisa Catalina SOLIS**, de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitando ayuda económica para culminar con los trabajos de práctica y residencia; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la distribución presupuestaria interna para el ejercicio 2000 se destinó parte del crédito al denominado "Apoyo al Egreso" con el objeto de ayudar económicamente y estimular la formación académica de alumnos avanzados de esta Dependencia;

Que el Coordinador de la Escuela de Ciencias de la Educación avala la asignación de una ayuda económica destinada a solventar los gastos emergentes en este caso;

Que la Comisión de Hacienda aconseja el otorgamiento de una ayuda económica por la suma de Pesos Cien para los fines solicitados, teniendo en cuenta que el pedido cuenta con el visto bueno de la Escuela;

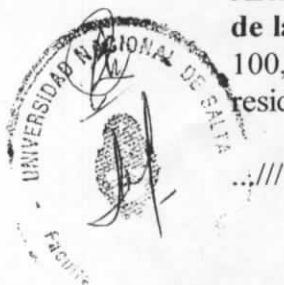
Que el Consejo Directivo aprueba lo aconsejado por la Comisión de Hacienda teniendo en cuenta que se dispone de financiamiento para estos fines;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 17/10/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna **Elisa Catalina SOLIS**, de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS CIEN (\$ 100,00), para solventar parcialmente los gastos emergentes del trabajo final de práctica y residencia que debe realizar la interesada.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...///

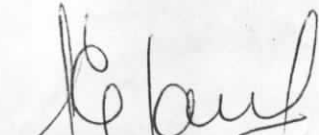
Resol. H N° 111119 - 000

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a la Prof. Ana DE ANQUIN, responsable de la rendición de los fondos otorgados y destinados a cubrir parcialmente los gastos ocasionados por la alumna con motivo de las actividades a desarrollar y mencionadas en el artículo anterior.

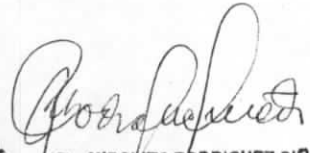
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como “Apoyo al Egreso”.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

